



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA**



HOJA No.: **I DE I**
No. INFORME DE AUDITORIA INTERNA: CC-
042/2017

<p>ENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE</p>	<p>RUBRO DE LA AUDITORÍA: SEGUIMIENTO Y CIERRE DE AUDITORIA INTERNA 2017</p>
<p>C. NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque PRESENTE:</p>	<p>OFICIO No. CC-220/2018 Fecha: 13 de agosto de 2018</p>
<p>En relación con la orden de auditoría No. CC-042/2017 de fecha 01 de marzo del 2017; y de conformidad con los artículos 109, fracción III, último párrafo, 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 11, 12, 13, fracción III, 22, 25, fracción III, 26, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en términos del artículo segundo transitorio del Decreto 26434/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 de septiembre de 2017, por el que se publicó la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; artículos 78, 83 y 91, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los artículos 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 196, fracciones II, III, IV, VI, XII y XIII, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 257, 259, 260, 261, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito informarle que las observaciones de esta auditoría fueron solventadas de conformidad a lo solicitado, la cual se anexan relación para dar por concluida la auditoría interna realizada durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2017 de la cuenta pública 2017.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div data-bbox="1023 1386 1429 1980"> <p>c.c.p. Archivo PRRF/cmmr <i>a. p. h.</i></p> <p>Gobierno de TLAQUEPAQUE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p> <p><i>[Firma]</i> 20/08/18.</p> </div> <div data-bbox="1023 840 1429 1386"> <p align="center">A T E N T A M E N T E, EL TITULAR</p> <p><i>[Firma]</i> L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes Contralor Municipal</p> </div> <div data-bbox="1023 123 1429 840"> <p align="center">Gobierno de TLAQUEPAQUE CONTRALORÍA CIUDADANA</p> </div> </div>	



**GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna 2017

Hoja No. 1 de 1
 Número de auditoría CC-042/2017
 Número de observación 2
 Monto fiscalizable \$1191,599.93
 Monto fiscalizado \$1191,599.93
 Monto por aclarar 0

Ente a auditar: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE	Rubro: AUDITORÍA INTERNA CUENTA PÚBLICA 2017
Área a auditar: DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE	

Observación	Recomendaciones
<p>Observación 1</p> <p>El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, no ha concluido con la implantación de un Sistema de Contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del cual se desprenden, entre otras obligaciones para el Ente Público auditado las provisiones de pasivo contingente, registro contable de las operaciones, armonización contable en lo relativo al gasto e ingreso, el inventario de bienes, entre otras.</p>	<p>Solventación 1</p> <p>Mediante la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud en el acta de la sesión 7ma. De fecha 31 de julio de 2018, de la adquisición del programa de contabilidad gubernamental conocido como SAACG.NET(Sistema Automatización de Administración y Contabilidad Gubernamental) que se adquirió a INDETEC (Instituto para el desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), se tomó curso para la implementación, turnado a esta Contraloría Ciudadana, según oficio No. 190/2018 signado por el Encargado de la Dirección General de Instituto Municipal de la Juventud el C. Saúl Rene Blanco Vázquez de fecha 04 de julio de 2018.</p>
<p>Observación 2</p> <p>Derivado de la auditoría, se detecta la omisión de pagos de enteros por parte de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, respecto a la las aportaciones de Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Solventación 2</p> <p>Mediante oficio No. 189/2018 signado por el Encargado de la Dirección General de Instituto Municipal de la Juventud el C. Saúl Rene Blanco Vázquez de fecha 04 de julio de 2018, dirigido al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal de San Pedro Tlaquepaque solicitando se les otorgue recursos para cumplir con los requisitos señalados en esta observación.</p>



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

[Signature]

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
 Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

[Signature]
 C. Luis Fernando Ríos Cervantes
 Contralor Municipal

[Signature]
 Mtro. Carlos Raúl Magaña Ramírez
 Auditor